OFICIO Nº 70/2025

Puerto Rico, Misiones, 28 de Abril de 2025.

SEÑORA DIRECTORA

DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por disposición del Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, Dr. Gastón André Navarre, en los autos caratulados ***"Expte. Nº 516/1999 PIROVANI GERARDO EUGENIO y RECIO MARIA LAURA s/ Divorcio por vincular por presentación conjunta",*** Secretaría Nº 2, a mí cargo, del mencionado Tribunal, sito en Avda. Carlos Culmey Nº 240 de dicha localidad, a fin de que proceda a tomar razón tanto de la disolución del vínculo por Divorcio Vincular, como la Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada oportunamente entre el **Sr. GERARDO EUGENIO PIROVANI, titular del D.N.I. Nº 14.826.855** y la **Sra. MARIA LAURA RECIO, titular del D.N.I. Nº 16.986.263,** celebrado en fecha 22/09/1984, inscripto en Acta nro. 459 - folio 160 - Tomo II - Sección 1ra.- del Registro Provincial de las Personas - Posadas Misiones.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia recaída a fs. 24/25 de autos la que en lo pertinente dice: *"Puerto Rico, Mnes.- 06 de*

Septiembre 2000.- ***Y VISTOS:****...* ***CONSIDERANDO:****...* ***FALLO: I) DECRETANDO el DIVORCIO VINCULAR*** *de GERARDO EUGENIO PIROVANI titular del D.N.I. nro. 14.826.855 y de MARIA LAURA RECIO titular D.N.I. nro. 16.986.263 con los efectos y alcances de los art. 217, 218 y 3574 del Código Civil y la Disolución de la Sociedad Conyugal en los términos del art. 1306 del Código Civil, todos modificados por ley 23.515. Costas por su orden. II- HOMOLOGAR los acuerdos presentados respecto a tenencia de hijos, régimen de visitas y alimentos.- III.- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. PEDRO JOSE PIROVANI en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUNETA ($350,00) los de la Dra. CAROLINA NANCY JEDLICKA en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 350,00) IV.- Notifíquese personalmente o por cédula y firme que quede, ofíciese al Registro Provincial de las Personas para su toma de razón y expídase testimonio.-V) REGISTRESE.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Italo H. Lirussi.- Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral nro. 1°.- Secretaría nro. 2°.- Anotado en el Libro de Fallos 1/2000.- Resolución Nº 67/2000 - Fojas 155/156 CONSTE. Registrado el día 06/09/2000. Fdo. Dra. Norma Lydia Matoffi Secretaria*".

Se remite adjunto comprobante de pago de la tasa administrativa.

Saludo a Usted con atenta consideración.

Digitally signed by CRISTANCHI Maria Gisella
Date: 2025.04.28 12:17:18 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Puerto Rico

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 29

del mes de Abril de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1186-J-25 oficio Nº 70/25 de fecha

245072 Fº 66

en Expte Nº 516/1999 Pirovani Gerardo

Eugenio y Recio María Laura S/

Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 05 Folio 12 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO Bellofiore

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Cuatrocientos cincuenta y nueve Tomo 2 Folio

En Posadas, Capital de la Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 11 35 horas del día Veintidos de Septiembre mil novecientos ochenta y cuatro ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Gerardo Eugenio PIROVANI

Edad Veintidos años, estado Soltero nacionalidad Argentina
Doc. Id. 14.826.859 profesión Perito Agronomo
lugar de nacimiento Posadas Misiones
domiciliado en Ramon Garcia 363
Posadas hijo de Jorge Antonio
PIROVANI (Fallecido) de nacionalidad
de profesión domiciliado en
y de Estela Maria
ORSA de nacionalidad
Argentina domiciliado en Ramon Garcia 363
Posadas

y Doña María Laura RECIO

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Edad Veinte años, estado Soltera nacionalidad Argentina
Doc. Id. 16.986.263 profesión Empleada
lugar de nacimiento Posadas Misiones
domiciliada en Barrio Kennedy
Posadas hija de Miguel RECIO
DNI 4.180.197 de nacionalidad
Argentina de profesión Jubilado domiciliada en Barrio
Kennedy Posadas y de Lidia Marga-
rita HERNANDEZ de nacionalidad
Argentina domiciliada en Barrio Kennedy
Posadas

PIROVANI
Gerardo
Eugenio
c/
RECIO
María Laura
=

NOTA REFERENCIA
PASA AL DORSO

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Gerardo Eugenio PIROVANI

y Doña María Laura RECIO

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y apellido Elena LISHMAN D. I. 6.824.598
Edad Sesenta años, estado Viuda profesión Jubilada
domiciliado en Ramón García 359
Posadas
Nombre y apellido Miguel Angel RECIO C. I. 247.780
Edad Veintitres años. estado Soltero profesión Empleado
domiciliado en Barrio Kennedy Posadas

Reside en este acto el padre de la menor contrayente presta su consentimiento para la

[redacted]

celebración del matrimonio de su hija firmando este acta en prueba de ello. Leida el acta firman conmigo los contrayentes, el padre de la menor y los testigos mencionados. S/borrado. Posadas, Misiones "Vale".

LIDA A. M. de SEGOVIA
JEFA R. P. P.

Cumpliose con el sellado ley

Viene de la página adversa.-

Protocolizado: Libro 5 Folio 12 Año 2025

Corresponde al Expte. Nº 1186-J-2025 Oficio Nº 70/2025 de Fecha 28-04-25
Venido del Juzgado C.C. y Laboral Nº 1 Secretaría Nº 2
Con Asiento en Puerto Rico, Provincia Misiones, Pais Argentina
Autos Caratulados: Expte Nº 516/1999 - Pirovani Gerardo Eugenio y Recio Maria Laura s/Divorcio Vincular
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES
PIROVANI GERARDO EUGENIO - DNI 14.826.855
RECIO MARIA LAURA - DNI 16.986.263
Fecha de Fallo: 6 de Septiembre 2000
Fdo: Dr. GASTON ANDRÉ NAVARRE Juez Fdo: CRISTANCHI MARIA GISELLA Secretario
Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2025.-

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 09 de Mayo de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 516/1999 PIROVANI GERARDO EUGENIO Y RECIO MARIA LAURA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 13.05.2025 10:17:22